



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 10 JUL. 2023

Visto: El Memorando Nº 2178-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2728508 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe Nº 406-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 02965 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **MAHLI ARLIZ MAGUIÑA MENDOZA**, con Título Profesional de Médico Cirujana, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Buenos Aires de Parco Chacapunco, Quintil 1**, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Anchonga, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2022, al 30 de Abril del 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a doña **MAHLI ARLIZ MAGUIÑA MENDOZA**, con Título Profesional de Médico Cirujana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Buenos Aires de Parco Chacapunco, Quintil 1**, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Anchonga, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2022, al 30 de Abril del 2023; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. Nº 75576

DJEQ/FEMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.